



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de abril de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención nuestra denuncia de la política de crueldad calculada contra la República Bolivariana de Venezuela por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América, que, en medio de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), cuando la comunidad internacional está llamada a redoblar la solidaridad internacional y la cooperación multilateral en interés de toda la humanidad, trata de violar los derechos humanos de nuestro pueblo, al tiempo que pone en peligro la vida de 30 millones de venezolanos, lo cual constituye una violación monstruosa y criminal de todas las normas pertinentes del derecho internacional y de la propia Carta de las Naciones Unidas.

En este contexto, permítame ante todo destacar tres cuestiones clave:

a) En estos momentos, existe una compleja emergencia humanitaria mundial —que, sin duda, afecta a Venezuela— a consecuencia de la pandemia de COVID-19 y, en nuestro caso, se ve agravada por la aplicación ilegal de una política criminal de medidas coercitivas unilaterales;

b) En la actualidad, no existe ningún conflicto armado en Venezuela y, por lo tanto, no se puede decir, por ejemplo, que los venezolanos que han cruzado voluntariamente nuestras fronteras nacionales estén huyendo de algún tipo de violencia o persecución. De hecho, en estos momentos se está produciendo el fenómeno opuesto. En medio de la pandemia de COVID-19 y de la compleja emergencia humanitaria mundial resultante, hay una afluencia masiva de venezolanos que regresan voluntariamente a sus hogares, a pesar de los múltiples obstáculos que enfrentan para hacerlo, debido a una clara falta de colaboración en las fronteras de los países de América Latina;

c) Actualmente, Venezuela goza de paz social y estabilidad, garantizadas por el Gobierno del Presidente Nicolás Maduro y su control efectivo del país y de las instituciones del Estado. Además, el Gobierno de Venezuela está desplegando al máximo toda su capacidad para proteger a nuestro pueblo de las amenazas existenciales que encara hoy la nación, cuando, por primera vez en nuestra historia, nos enfrentamos a una pandemia en el contexto de la agresión económica y militar de una Potencia extranjera contra nuestro país.

Dicho esto, para hablar de manera franca y justa sobre la situación humanitaria imperante en Venezuela y tratar de entender la realidad de lo que está sucediendo en nuestra nación en estos momentos tan difíciles para toda la humanidad, cabe recordar que, desde por lo menos 2015, nuestro país se encuentra sometido *de facto* a un



bloqueo económico, comercial y financiero que han impuesto de manera unilateral e ilegal los Gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea, lo cual constituye una medida ilegal por la que se repiten, en el siglo XXI, los mismos actos de colonialismo que caracterizaron al siglo XIX.

Cabe recordar que, habida cuenta de su extraterritorialidad y de que se promulgan con el fin de ejercer, directa o indirectamente, coacción en relación con las decisiones soberanas de los países a los que se imponen, las medidas coercitivas unilaterales son ilegales con arreglo al derecho internacional. Huelga decir que violan los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como múltiples declaraciones y resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Además, tienen efectos negativos, entre otros ámbitos, en el ejercicio de los derechos humanos de los millones de personas sometidas a tales medidas, las cuales, según los expertos independientes de las Naciones Unidas, afectan a más de un tercio de la humanidad, al tiempo que obstaculizan el acceso regular al sistema financiero internacional y al libre comercio e impiden satisfacer las necesidades básicas para garantizar tanto el bienestar de nuestros pueblos como su derecho a la vida, la salud, la alimentación y el desarrollo. A este respecto, quisiera subrayar hasta qué punto es totalmente incompatible, por ejemplo, aplicar, promover o defender las denominadas sanciones y, a la vez, pretender ser un defensor de los derechos humanos.

A continuación, quisiera contextualizar toda esta situación, por lo que procederé a presentar de manera sucinta información pertinente sobre la manera en que tales medidas, debido a su magnitud y amplio alcance, hacen prácticamente imposible la compra de, entre otras cosas, alimentos, equipo y suministros médicos, vacunas, piezas de repuesto para nuestra industria petrolera —que representa más del 95 % de la economía de la nación— y solventes necesarios para diluir nuestro petróleo crudo pesado y convertirlo en gasolina. Ello causa un sufrimiento indescriptible al pueblo venezolano y es consecuencia de la aplicación sistemática de una política de agresión inhumana y cruel que incluye amenazas de agresión militar extranjera, medidas de terrorismo económico y la confiscación de nuestros activos y cuentas en el exterior, todo con la clara finalidad de saquear nuestros recursos nacionales, mermar nuestra independencia política y denegarnos el derecho inalienable a la libre determinación:

a) A mayo de 2017, la institución financiera británica Barclays Bank PLC había congelado más de 121 millones de dólares de una cuenta del Banco Central de Venezuela. Esa institución ha indicado que su decisión se basa en la necesidad de cumplir la reglamentación de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos, es decir, cumplir las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra Venezuela;

b) A febrero de 2019, el Gobierno de los Estados Unidos de América, con arreglo a sus medidas coercitivas unilaterales, se había incautado de CITGO Petroleum Corporation, empresa petrolera radicada en Houston propiedad de Petróleos de Venezuela, la empresa petrolera nacional estatal de Venezuela, cuyos activos netos ascienden a más de 5.200 millones de dólares;

c) A febrero de 2019, la institución financiera portuguesa Novo Banco había congelado más de 1.700 millones de dólares de una cuenta del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela. Esa institución ha indicado que su decisión se basa en la necesidad de cumplir la reglamentación de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos, es decir, cumplir las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra Venezuela;

d) A marzo de 2019, la institución financiera radicada en Bélgica Euroclear había congelado más de 34 millones de dólares en valores de una cuenta del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela. Esa institución ha indicado que su decisión se basa en la necesidad de cumplir la reglamentación de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos, es decir, cumplir las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra Venezuela;

e) A marzo de 2019, el Banco de Inglaterra había confiscado más de 1.700 millones de dólares en oro del Banco Central de Venezuela. Esa institución ha indicado que la decisión se adoptó, tras consultas con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Reino Unido, a raíz de la decisión de este país de no reconocer a Nicolás Maduro como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela;

f) A abril de 2019, la institución financiera francesa Banque Delubac & Cie había congelado más de 34 millones de dólares de una cuenta del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela. Esa institución ha indicado que la decisión se adoptó a raíz de la “actual situación de incertidumbre” imperante en Venezuela;

g) A abril de 2019, la institución financiera de Liechtenstein Union Bank AG había congelado más de 21 millones de dólares de una cuenta del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela;

h) A abril de 2020, la institución financiera radicada en Nueva York Citibank había congelado más de 342 millones de dólares de una cuenta del Banco Central de Venezuela. La institución ha indicado que la decisión se basa en la necesidad de cumplir la reglamentación de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos, es decir, cumplir las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra Venezuela. Recientemente, la Oficina de Control de Activos Extranjeros ordenó e impuso a Citibank la transferencia de los fondos al Banco de la Reserva Federal de Nueva York;

i) Por su parte, las instituciones financieras alemanas han confiscado cuentas bancarias que son propiedad de diversas instituciones del Estado venezolano, con depósitos de más de 38 millones de dólares. En todos los casos, las entidades han indicado que su decisión se basa en la necesidad de cumplir la reglamentación de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos, es decir, cumplir las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra Venezuela.

Como se desprende de lo anterior, es más que evidente la complicidad de los Gobiernos de Alemania, Bélgica, Francia, Liechtenstein, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con los Estados Unidos de América en la aplicación de medidas coercitivas ilegales contra Venezuela. Al hacerlo, alegan que actúan de conformidad con la reglamentación de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos, a saber, las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra nuestro país. Sin embargo, no debemos olvidar que ningún Gobierno, incluido el de los Estados Unidos de América, tiene autoridad de ningún tipo sobre la soberanía de otros Estados independientes y que, por lo tanto, es espuria toda pretensión de convertir su legislación nacional en leyes universales. Por este motivo, es particularmente alarmante que esos Gobiernos, que incluyen al menos a cinco miembros del Consejo de Seguridad, hayan decidido subordinarse a la voluntad de los Estados Unidos de América, a pesar de que no existe ninguna obligación internacional jurídicamente vinculante de hacerlo.

La información proporcionada anteriormente, relativa a sumas que ascienden a más de 9.000 millones de dólares, representa solo una parte de todas las cuentas que Venezuela tiene en el extranjero y de las cuales también se han robado activos, incluidas las que permanecen congeladas con miles de millones de dólares en

concepto de dividendos de cuentas de la empresa petrolera estatal de Venezuela, Petróleos de Venezuela, que no han podido repatriarse desde al menos 2017. Quedan excluidos, por ejemplo, otros activos de propiedad venezolana incautados en el extranjero, entre ellos una empresa petroquímica radicada en Colombia, Monómeros Colombo Venezolanos, S.A., con ingresos medios anuales de más de 1.000 millones de dólares, y las sedes de la Embajada de Venezuela en Washington D.C. y del Consulado General de Venezuela en Nueva York, así como otros bienes controlados de manera ilegal en el extranjero por temor a que quedaran expuestos a sanciones de los Estados Unidos, como sucedió, por ejemplo, con una refinería de petróleo en Jamaica —Petrojam Limited, en la que Venezuela posee el 49 % de las acciones—, cuyo valor es de más de 250 millones de dólares.

No obstante, la lista anterior es un reflejo importante del cuantioso volumen de recursos de los que nuestra nación se ha visto privada a consecuencia del bloqueo ilegal y unilateral impuesto por los Estados Unidos, que, a febrero de 2020, había acarreado pérdidas de más de 116.000 millones de dólares. Además, los ingresos provenientes del petróleo de Venezuela se han reducido en más del 90 %, de aproximadamente 42.000 millones de dólares en 2013 a casi 4.000 millones de dólares en 2018, lo cual obedece en gran medida a las sanciones criminales impuestas unilateralmente por los Estados Unidos de América. Son recursos que podrían haberse utilizado para paliar la crisis actual del país —una crisis que en gran medida se deriva precisamente de la aplicación de esas medidas coercitivas ilegales— y para garantizar el suministro de bienes y servicios básicos, entre otros, alimentos y medicamentos.

Sin embargo, las consecuencias del bloqueo contra Venezuela no se limitan a las cuentas congeladas, los recursos confiscados o los activos incautados. Las sanciones unilaterales ilegales también repercuten en la vida cotidiana de nuestra población y en sus necesidades más básicas, afectan su bienestar y causan un dolor y un sufrimiento indescriptibles, por lo que insistimos en que se trata de políticas de crueldad calculada. Por ejemplo, en el sector médico y farmacéutico, han obstaculizado la adquisición de los siguientes suministros, dado que se rechazan las transacciones financieras para la adquisición o, en el mejor de los casos, se devuelven los fondos:

a) Suministros para tratamientos de diálisis, que se proporcionan gratuitamente a través del sistema de salud venezolano. Por ejemplo, en mayo de 2018, se bloqueó una transacción realizada para adquirir ese tipo de suministros por un total de 9 millones de dólares, lo que impidió que más de 15.000 pacientes recibieran tratamiento en ese momento;

b) Albúmina humana, inmunoglobulina, reactivos sanguíneos y otros hemoderivados utilizados para tratar a pacientes con hemofilia o síndrome de Guillain-Barré, así como en tratamientos del sistema inmunitario, o para asegurar una reserva apropiada en los bancos de sangre. Por ejemplo, en febrero de 2019, se bloqueó una transacción que se había realizado por cuarta vez consecutiva para adquirir ese tipo de suministros por un valor total de 2,1 millones de dólares;

c) Vacunas para la meningitis, el rotavirus y la gripe, entre otras, así como tratamientos para la malaria. Por ejemplo, en febrero de 2019, se bloqueó una transacción que se había realizado por segunda vez consecutiva para adquirir ese tipo de suministros por un valor total de 2,5 millones de dólares;

d) Medicamentos para enfermedades crónicas, entre ellos antibióticos, anestésicos, medicamentos contra la tuberculosis, medicamentos antirretrovirales para pacientes con VIH, insulina para pacientes diabéticos, inmunosupresores para pacientes con trasplantes y medicamentos para pacientes con párkinson. Por ejemplo,

se bloqueó una transacción que se había realizado en febrero de 2019 para adquirir ese tipo de suministros por un valor total de 13,3 millones de dólares;

e) En enero de 2019, se bloquearon múltiples transacciones financieras destinadas a sufragar el tratamiento relacionado con trasplantes de médula ósea en pacientes pediátricos, adolescentes y adultos venezolanos en instituciones médicas italianas. Al menos tres niños perdieron la vida a consecuencia de esa medida unilateral.

Teniendo en cuenta la cifra global antes señalada —116.000 millones de dólares—, que corresponde a solo una parte de la suma total de los recursos que han sido robados de las arcas nacionales de Venezuela por parte de los Estados Unidos de América, Alemania, Bélgica, Francia, Liechtenstein, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre otros, resulta absolutamente indignante ver al Gobierno de los Estados Unidos —precisamente responsable del mayor saqueo de la época moderna— pretender presentarse ante la comunidad internacional como un salvador y afirmar ser el “principal donante” de asistencia humanitaria a Venezuela. Hace poco, el Gobierno de los Estados Unidos incluso afirmó que supuestamente había proporcionado más de 9 millones de dólares a nuestra nación en concepto de asistencia, lo cual es completamente falso; además, si fuese cierto, esa cantidad solo serían migajas en comparación con lo que nos han robado durante al menos los últimos cinco años.

En este contexto, quisiera señalar a su atención un informe¹ del Centro de Investigación en Economía y Política que, aunque posiblemente obsoleto, sigue siendo muy pertinente. En el informe, titulado “Economic Sanctions as Collective Punishment: The Case of Venezuela”, publicado en abril de 2019, Jeffrey Sachs y Mark Weisbrot concluyen que un programa de estabilización o recuperación de la economía que asegure el bienestar de toda la nación y su pueblo es prácticamente imposible en Venezuela a menos que se levanten las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Todo ello forma parte de lo que el Gobierno de los Estados Unidos calificó, a principios de marzo de 2020, de campaña de “máxima presión” contra Venezuela², incluso cuando el mundo entero ya estaba lidiando con la pandemia de COVID-19 y sus efectos devastadores —una campaña cada vez mayor que aún continúa actualmente³, como lo confirmó el Subsecretario de Estado de los Estados Unidos para Asuntos del Hemisferio Occidental, Sr. Michael Kozak, el 24 de abril de 2020—, cuyo objetivo final, como ellos mismos han admitido públicamente, es derrocar el Gobierno legítimo, constitucional y elegido democráticamente del Presidente Nicolás Maduro. Apenas el 22 de abril de 2020, cuando la crisis debida a la enfermedad por coronavirus se agudizaba en todo el mundo, en particular en los Estados Unidos de América, el Gobierno estadounidense advirtió que incluso aceptar petróleo o gas venezolanos como forma de pago por el suministro de bienes y servicios se consideraba “sancionable”⁴ y que no habría excepciones, lo que coincide con las observaciones del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Mike Pompeo, quien, el 14 de abril de 2020, dijo que su Gobierno no contemplaba levantar ni flexibilizar las

¹ Disponible en cepr.net/images/stories/reports/venezuela-sanctions-2019-04.pdf.

² Véase publicpool.kinja.com/subject-background-press-call-by-senior-administration-1842181821/amp?__twitter_impression=true.

³ Véase www.state.gov/briefing-with-acting-assistant-secretary-michael-kozak-bureau-of-western-hemisphere-affairs-on-developments-in-the-western-hemisphere/.

⁴ Véase www.reuters.com/article/us-venezuela-politics-chevron-usa/chevron-barred-from-drilling-transporting-oil-in-venezuela-us-official-idUSKCN2242JY.

sanciones contra Venezuela⁵, pese a los desafíos que plantea la pandemia y los efectos que tiene.

A pesar de todo lo anterior, hemos venido realizando grandes esfuerzos por superar esas difíciles circunstancias, sin dejar de garantizar lo fundamental: la visión social, humanista, inclusiva, democrática y pacífica de las políticas de nuestro Gobierno, dirigidas a asegurar el bienestar de nuestro pueblo y a garantizar su misma existencia y su derecho humano a la vida. En el marco de nuestro modelo de protección y justicia sociales, hemos venido implementando programas destinados a proporcionar, entre otras cosas, acceso regular a la alimentación, la salud y la vivienda al pueblo venezolano, sobre todo a quienes se encuentran en situaciones más vulnerables. Con ese fin, hemos fortalecido nuestra cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, programas y fondos, incluso en relación con la prestación de asistencia humanitaria técnica.

Como bien sabe, desde al menos diciembre de 2019, el mundo ha estado luchando contra la COVID-19, que posteriormente, en marzo de 2020, fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). A consecuencia de sus múltiples y devastadores efectos, esta es, sin duda, la mayor crisis que la comunidad internacional y la humanidad en su conjunto han afrontado desde la Segunda Guerra Mundial, por lo que es necesaria una acción colectiva, coordinada y decisiva por parte de todos para combatir con eficacia el nuevo coronavirus, sobre la base de la solidaridad internacional y la cooperación multilateral.

Es precisamente en ese sentido y por esas razones que muchos funcionarios de alto nivel de todo el mundo, en particular de organizaciones multilaterales, se han sumado al clamor mundial por el levantamiento de las medidas coercitivas unilaterales, conscientes de al menos dos cosas: a) el hecho de que, en medio de una pandemia y en vista de la interconexión de nuestro mundo, obstaculizar los esfuerzos médicos en un país determinado aumenta el riesgo para todos nosotros; y b) el hecho de que las sanciones socavan los esfuerzos nacionales en curso para hacer frente a la pandemia de COVID-19, sobre todo en lo que respecta a la adquisición efectiva y oportuna de equipo y suministros médicos, incluidos los kits de pruebas y los medicamentos, que son fundamentales para atender y tratar a los pacientes.

Hasta ahora se han sumado a ese llamamiento, entre otros, el Secretario General, el Director General de la OMS, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Presidente de la Asamblea General, la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación, el Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, el Grupo de los 77 y China, el Movimiento de Países No Alineados, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Su Santidad el Papa Francisco y el Comité Internacional de la Cruz Roja, así como muchos otros representantes de alto nivel de múltiples Gobiernos y miembros de la sociedad civil, incluidos los movimientos sociales y el mundo académico.

No obstante, cabe destacar que, en la coyuntura actual, la única solución verdadera sería el levantamiento completo e inmediato de todas las medidas coercitivas unilaterales, en lugar de la flexibilización de las sanciones o la concesión

⁵ Véase www.voanoticias.com/a/mike-pompeo-covid19-venezuela-salud-emerencia/5371300.html?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=dlvr.it.

de dispensas, licencias o exenciones que, en la práctica, no funcionan, a consecuencia de un fenómeno cada vez más frecuente de exceso de celo, que se ve agravado por el temor a posibles sanciones secundarias por realizar transacciones comerciales legales y de otro tipo con Venezuela, algo que el Gobierno de los Estados Unidos utiliza para amenazar, por ejemplo, a empresas internacionales del sector petrolero con presencia en Venezuela, como Reliance Industries Limited, de la India, y Repsol, de España⁶.

Eso es algo que, por ejemplo, reconocieron hace poco varios senadores de los Estados Unidos en una carta⁷ dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Mike Pompeo, el 26 de marzo de 2020, en la que decían lo siguiente:

Entendemos que el Gobierno ha declarado que las necesidades humanitarias y médicas están exentas de las sanciones de los Estados Unidos, pero nuestro régimen de sanciones es tan amplio que los proveedores de productos médicos y las organizaciones de socorro simplemente se abstienen de hacer negocios en el Irán y Venezuela por temor a quedar atrapados accidentalmente en la red de sanciones estadounidenses. Por otra parte, la decisión del Gobierno de imponer nuevas sanciones adicionales en medio del brote de coronavirus solo ha contribuido a que las empresas tengan la sensación de que deberían evitar hacer cualquier tipo de negocio en el que participen esos países, aunque su labor sea de carácter humanitario.

En esa misma carta, los miembros del Congreso de los Estados Unidos admiten también que están especialmente preocupados por las repercusiones de las sanciones en la respuesta a la COVID-19 en Venezuela, dado que “las sanciones de los Estados Unidos están obstaculizando la libre circulación de los suministros médicos y humanitarios que tanto se necesitan debido al amplio efecto inhibitorio de las sanciones en ese tipo de transacciones, aun cuando existen exenciones técnicas”.

Ese es el motivo por el cual estamos firmemente convencidos de que no ceder a la voluntad y los llamamientos de la inmensa mayoría de la comunidad internacional para que se levante el embargo contra Venezuela no haría sino agravar la situación actual y, en medio de una pandemia, solo puede interpretarse como una política deliberada del Gobierno de los Estados Unidos para asfixiar económicamente a nuestro pueblo y denegarle sus derechos humanos inherentes, en particular los derechos a la salud, la alimentación y la vida. Por lo tanto, puede considerarse una política que, según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, constituye un crimen de lesa humanidad, dado que entraña un acto de exterminio, que se define en el artículo 7 2) b) como “la imposición intencional de condiciones de vida, entre otras, la privación del acceso a alimentos o medicamentos, encaminadas a causar la destrucción de parte de una población”. De hecho, esa es la base de la remisión de fecha 13 de febrero de 2020 presentada por la República Bolivariana de Venezuela a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, de conformidad con el artículo 14 1) del Estatuto de Roma, para reclamar justicia por la comisión de dichos crímenes.

Uno de los muchos ejemplos que fundamentan nuestra remisión a la Corte Penal Internacional son las siguientes observaciones formuladas públicamente el 12 de octubre de 2018 por el Sr. William Brownfield, ex Embajador de los Estados Unidos en Venezuela:

“Debemos tratar esto como una agonía, una tragedia que continuará hasta que finalmente llegue a su desenlace y, si podemos hacer algo para acelerarlo,

⁶ Véase www.reuters.com/article/us-venezuela-politics-usa-warning/u-s-warns-energy-cos-like-rosneft-chevron-over-ties-to-venezuelas-maduro-idUSKBN1ZZ2KP.

⁷ Véase https://www.huffpost.com/entry/venezuela-sanctions-coronavirus-trump-maduro_n_5e7ce1bec5b6256a7a26a5eb.

debemos hacerlo, pero debemos hacerlo siendo conscientes de que esto va a tener repercusiones para millones de personas que ya están teniendo dificultades para encontrar alimentos y medicamentos. [...] No podemos hacerlo y pretender que no tendrá repercusiones; tenemos que adoptar una decisión difícil, el fin deseado justifica este severo castigo”.

Asimismo, el 7 de marzo de 2019, durante una audiencia en el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, el Senador estadounidense Marco Rubio, Senador republicano por el estado de Florida, afirmó que “en las próximas semanas, Venezuela va a sumirse en un período en el que sufrirá como ninguna nación de nuestro hemisferio ha sufrido en la historia moderna. Millones de venezolanos van a seguir pasando hambre y [la situación] se exacerbará hasta un nivel sin precedentes. [...] El sufrido pueblo de Venezuela está a punto de padecer las carencias más graves a las que se haya enfrentado jamás, con implicaciones que realmente no podemos predecir”⁸.

Como usted recordará, durante 2019, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela fue acusado y responsabilizado del aumento de la salida de venezolanos que cruzaban voluntariamente nuestras fronteras por razones económicas. En la actualidad, estamos viendo exactamente lo contrario: decenas de miles de venezolanos están regresando a su patria en busca de refugio y protección del Estado. Se trata de venezolanos que huyen de la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en países vecinos de nuestra región, y que habían emigrado a países que, últimamente, han solicitado de manera desesperada recursos financieros supuestamente destinados a apoyar a nuestros compatriotas en sus naciones y que, incluso en estos momentos difíciles, siguen sin brindar ninguna cooperación para coordinar su repatriación. Huelga decir que todos esos venezolanos han sido recibidos y acogidos de nuevo en su patria con los brazos abiertos y, dadas las circunstancias actuales, a su llegada y antes de recibir autorización para viajar a sus respectivos lugares de origen, se los somete a una cuarentena obligatoria en el punto de entrada, según los protocolos médicos que se han elaborado y puesto en marcha con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud y otras entidades y organizaciones pertinentes.

En ese sentido, permítame agregar que, aunque nuestro Gobierno nacional ha organizado múltiples vuelos humanitarios para traer a muchos de esos venezolanos a casa en nuestros aviones nacionales, decenas de miles han tenido que regresar a pie, dada la imposibilidad de organizar vuelos internacionales con la aerolínea estatal venezolana, Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos (Conviasa), debido a las sanciones estadounidenses a las que esa compañía está sujeta desde principios de febrero de 2020. Cabe señalar que con anterioridad, desde 2018, la aerolínea había traído al país, de forma gratuita, a decenas de miles de compatriotas que habían cruzado nuestras fronteras por motivos económicos.

Hoy, Venezuela se encuentra en medio de una lucha contra dos crisis: la mundial, ocasionada por la pandemia de COVID-19, y la creada por los Estados Unidos a raíz de la aplicación de sanciones, de un asedio, de amenazas del empleo de la fuerza, de persecución a los buques petroleros que transportan nuestro petróleo para la exportación⁹, de la negativa del Fondo Monetario Internacional de conceder un préstamo de ayuda de emergencia puramente por razones políticas espurias¹⁰, de la

⁸ Véase www.foreign.senate.gov/hearings/us-venezuela-relations-and-the-path-to-a-democratic-transition.

⁹ Véase www.reuters.com/article/us-usa-venezuela-sanctions/u-s-targets-six-oil-tankers-in-new-venezuela-related-sanctions-website-idUSKBN1Y71W8.

¹⁰ Véase www.telegraph.co.uk/news/2020/03/18/imf-denies-venezuela-emergency-aid-help-fight-coronavirus/.

escasez de combustible debido a la presión, reconocida abiertamente, que se ejerce sobre las empresas para que se abstengan de suministrar gasolina a Venezuela¹¹, entre otras cosas.

En relación con la pandemia de COVID-19, Venezuela se esfuerza a conciencia para proteger a su pueblo y contener la propagación de la enfermedad tratando de combatirla y erradicarla en el país. El Presidente Nicolás Maduro adoptó medidas de precaución tempranas en ese sentido, entre otras, una cuarentena colectiva social —la primera de ese tipo en el continente—, la suspensión de todos los vuelos comerciales internacionales comerciales de entrada y salida y pruebas masivas gratuitas en toda la nación. El hecho de que el Gobierno cobrara conciencia enseguida de la magnitud de la emergencia ha arrojado resultados positivos, igual de positivos que en cualquier otro país de nuestra región, a pesar de la campaña de propaganda que ha tratado de ocultar los méritos de nuestra estrategia nacional, la cual ha contado con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados, en particular China, Rusia y el Comité Internacional de la Cruz Roja, que han prestado una ayuda muy valiosa en estos momentos difíciles.

Al 25 de abril de 2020, había 323 casos confirmados en Venezuela; en 132 casos, el paciente ya se había recuperado (42,2 %) y, en un total de 10 casos, el paciente había fallecido. Hoy, Venezuela tiene la tasa de contagio más baja y el menor número de casos confirmados de COVID-19 por millón de habitantes en la región de América Latina y el Caribe, y lidera en número de pruebas de COVID-19 por millón de habitantes en nuestra región —más de 423.000 realizadas—, según la OMS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En resumen, efectivamente hay una emergencia humanitaria en todo el mundo, incluida Venezuela, a consecuencia de la pandemia de COVID-19, una emergencia que, en nuestro caso, se ve agravada por la aplicación ilegal de medidas coercitivas unilaterales que antes de la pandemia ya habían tenido un costo humano de más de 40.000 víctimas, según el informe de Jeffrey Sachs y Mark Weisbrot para el Centro de Investigación en Economía y Política.

Por lo tanto, Venezuela reconoce la necesidad de asistencia humanitaria técnica, necesidad que se multiplica aún más en la actual coyuntura, y, por consiguiente, ha venido aumentando su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y trabajando con este en una coordinación más estrecha si cabe, sobre todo en la formulación y el establecimiento de las prioridades clave del Plan Mundial de Respuesta Humanitaria a la COVID-19, en el cual nuestro país ha sido incluido por el Secretario General, quien es consciente de la importante repercusión que probablemente tendrá la pandemia en una nación ya desgarrada por el efecto pernicioso de las sanciones, sumado al hecho de que la economía venezolana ya venía sufriendo una profunda recesión económica, con elevados niveles de hiperinflación, desde por lo menos 2014, es decir, desde antes de la imposición de las medidas coercitivas unilaterales.

El razonamiento predominante entre los promotores de las medidas coercitivas unilaterales es que su finalidad inicial es causar el máximo dolor posible, lo que a su vez daría lugar a un cambio de comportamiento en el país sometido a dichas medidas: así, se considera que, sin dolor, las sanciones carecen de sentido y no resultan eficaces. Por consiguiente, es absurdo que los propios países que imponen medidas coercitivas ilegales, sin ningún tipo de autorización del Consejo de Seguridad, se atrevan a creer que tienen algún tipo de autoridad para someter a millones de personas a un

¹¹ Véase www.reuters.com/article/us-usa-venezuela-gasoline-exclusive/exclusive-venezuela-gasoline-shortages-worsen-as-u-s-tells-firms-to-avoid-supply-sources-idUSKCN21Q29M.

sufrimiento indecible, a la vez que niegan sus efectos negativos recurriendo a la propaganda. Del mismo modo, según ellos mismos, “lo que hacen las sanciones es demostrar que no hay esperanza de que nada mejore”¹².

Por lo tanto, la solución justa, humanitaria y muy necesaria sería levantar todas las sanciones contra nuestra nación, de inmediato y por completo, teniendo en cuenta que su verdadera finalidad no es otra que causar el mayor sufrimiento posible a nuestro pueblo. Para decirlo llanamente, esas medidas no son más que la decisión deliberada de Potencias extranjeras de aplicar de manera sistemática castigos colectivos y tortura contra nuestro pueblo, con el propósito de manipular y coaccionar a nuestro Gobierno nacional.

Mientras tanto, estamos dispuestos a colaborar con la comunidad internacional y con todos los asociados que deseen realmente apoyar a nuestra nación y a nuestro heroico pueblo en estos momentos de gran necesidad, que ya están teniendo claramente un enorme impacto socioeconómico, siempre y cuando la asistencia no se politice y se ajuste a los principios rectores pertinentes, incluidas la neutralidad y la imparcialidad, y se respete la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de Venezuela, así como el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Permítame ahora reiterar lo que señalé ante el Consejo de Seguridad el 10 de abril de 2019, que tiene tanta vigencia como hace un año, cuando también examinábamos la situación en Venezuela:

“El diagnóstico de la situación actual es que es producto de una campaña de agresión por parte de los Estados Unidos [...]. La manera en la que la situación debe tratarse no puede consistir en una nueva dosis de intervencionismo agresivo con máscara humanitaria. La solución no está en donaciones por parte de los criminales que quieren presentarse como salvadores. No está en canales humanitarios diseñados para provocar conflictos armados. No está en conferencias de donantes que ocultan el saqueo cometido contra nuestra nación. El tratamiento de la situación radica en la devolución del dinero robado a nuestro pueblo y en el cese del bloqueo comercial y financiero a nuestra nación”¹³.

Permítame concluir informando, con gran orgullo patriótico, que, a pesar de todas las agresiones criminales de un grupo de Potencias coloniales encabezadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, y a pesar de su repugnante política de crueldad calculada que no demuestra nada más que su ruina moral, nuestro heroico pueblo se encuentra actualmente en medio de una lucha contra dos emergencias complejas, la causada por la pandemia y la causada por los genocidios coloniales. Conforme pasa el tiempo, nos estamos organizando y disciplinando cada vez más, demostrando al mundo, en un momento histórico, nuestra capacidad para derrotar a los enemigos de la humanidad.

Le solicito respetuosamente que tenga a bien hacer que la presente carta se distribuya a los miembros del Consejo para su información y que se publique como documento de ese órgano.

(Firmado) Samuel **Moncada**
Embajador y
Representante Permanente de la
República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas

¹² Véase www.state.gov/briefing-with-acting-assistant-secretary-michael-kozak-bureau-of-western-hemisphere-affairs-on-developments-in-the-western-hemisphere/.

¹³ Véase S/PV.8506.